Resolución Nº 157 /2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM SA, CON RUC N° 80034259-3, COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 ID N° 431.286 "REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"

Villarrica, 01 de setiembre del 2023.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL** N° 02/2023 con ID N° 431.286, **"REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL** N° 02/2023 con ID N° 431.286, **"REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"** acompañado de los antecedentes correspondientes: siendo adjudicada la empresa: **CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM SA, CON RUC N° 80034259-3,** por un monto de **Gs.**

Continuación de la Resolución Nº 157 /2023.-

1.356.393.763 (Guaraníes Un mil trescientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres).-

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. **1.356.393.763 (Guaraníes Un mil trescientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres)**, a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nilll Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ • Villarrica - Paraguay

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá